



H. Concejo Municipal Arroyo Seco

Belgrano 698 - Tel-Fax (03402) 427358  
2128 Arroyo Seco - Pcia. Santa Fe

**ORDENANZA 2950/21**

**Visto:**

Los constantes reclamos de vecinos de diferentes sectores de la ciudad, respecto al exceso de velocidad en el tránsito vehicular, y

**Considerando:**

Que es obligación del Estado adoptar medidas conducentes a mejorar la calidad de vida de los habitantes y proteger a los mismos.

Que la situación del tránsito en esos sectores, muchas veces pone en riesgo la vida de los vecinos, y transeúntes del lugar.

Que el Concejo Municipal legisla según atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756;

**Por ello:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
SANCIONA LA PRESENTE **ORDENANZA**

**Artículo 1°:** Instálense reductores de velocidad, en los siguientes sectores de la ciudad:

- A. Sobre calle Alvarado entre las calles Almirante Brown y San Nicolas.
- B. Sobre la calle Alvarado entre las calles Gaboto y Almirante Brown.
- C. Sobre camino Torresi, a la altura de la granja educativa Don Campo.
- D. Sobre calle Garraghan entre Gaboto y Colón.
- E. Sobre calle Cnel Arnold a la altura del 834.
- F. Sobre calle Baigorria entre Belgrano y San Martín.-

**Artículo 2°:** En todos los casos las instalaciones dispuestas quedarán sujetas a los informes técnicos: a) de la Dirección de Tránsito Municipal que indique la conveniencia de los mismos y será esa Dirección la encargada de contemplar la normativa vigente para su disposición, construcción y señalización y b) de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que indique que la instalación del reductor no impedirá ni perjudicará el correcto drenaje pluvial.-

**Artículo 3°:** La secretaría de Obras Públicas será la encargada de ejecutar dicha obra en coordinación con la Dirección de Tránsito.-

**Artículo 4°:** El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria determinada en el Presupuesto Anual del corriente año.-

**Artículo 5°:** Comuníquese, regístrese y archívese

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**  
**15 de junio de 2021**